COPIA CERTIFICADA

NOTARIA 1
Guayaquil
Dra. Norma Plaza de García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.-

C U A N T I A :

S/7'600.000,oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,** Notaria Décima Tercera de este Cantón, comparece la señora **FANNY AYALA DE MONCAYO**, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, a nombre y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A,** conforme lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me presenta y que será agregado al final de la matriz; y además debidamente autorizado por la **Junta General de Accionistas**, celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, tal como lo acredita con la respectiva ACTA CERTIFICADA que será agregada al final de este instrumento como documento habilitante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

28/ago/1995

capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**; a la que procede como ya queda indicado. Para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- **OTORGANTES**.- Otorga la presente Escritura pública la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.** que lo hace en la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal señora **FANNY AYALA DE MONCAYO**, plenamente facultada para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- **CLAUSULA SEGUNDA**.- **ANTECEDENTES**.- **A)**.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, que actuaba en ausencia de su titular Doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la **COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.** con un capital social

de un millón de sucres (S/ 1'000.000,oo) dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. El contrato constitutivo fue inscrito de fojas trece mil novecientos catorce a trece mil novecientos cuarenta, número mil treinta y tres del Registro Mercantil. Rubro de Industriales y anotada bajo el número treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco del Repertorio, el día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. B) Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el día diez de Abril de mil novecientos ochenta, la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.** aumentó su capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 200.000,oo), de tal forma que el capital social original más el capital social aumentado pasó a ser UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'200.000,oo), dividido en ciento veinte acciones iguales, nominativas, ordinarias de diez mil sucres cada una de ellas, reformado además su estatuto. Esta escritura pública fue inscrita de fojas doce mil cuatrocientos doce a doce mil cuatrocientos treinta y nueve, número ochocientos noventa y tres del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número veintiun mil ochocientos cincuenta y dos del Repertorio el día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta. C) Por escritura pública otorgada

NOTARIA 13a Guayaquil Dra. Norma Plaza de Garcia

ante la misma Notaria Décima Tercera de Guayaquil Doctora Norma Plaza de Garcia, el dia veintiseís de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, celebró su segundo aumento de capital incrementándolo en UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'200.000,oo) dividido en ciento veinte acciones iguales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital social pasó a ser de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/ 2'400.000,oo) dividido en doscientos cuarenta acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, aumento inscrito de fojas cinco mil doscientos treinta y dos a cinco mil doscientos cuarenta y dos, número quinientos catorce del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis del Repertorio el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho; reformó igualmente su estatuto en el artículo que corresponde al capital social; D) En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, resolvió unanimemente aumentar el suscapital social y reformar su estatuto en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 7'600.000,oo) emitiendo setecientas sesenta accio-

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

nes iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; y facultando a su Gerente y representante legal para que otorgue la presente escritura pública con las declaraciones que continúan. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos yó FANNY AYALA DE MONCAYO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, plenamente facultada para este acto por la Junta General de Accionistas celebrada el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco DECLARO: **A)** Que el capital social de la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, se aumenta en la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas sesenta acciones iguales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, las que han sido suscritas y pagadas conforme consta del acta de Junta General de Accionistas, en la que se aprobó el aumento de capital, celebrada en la fecha anteriormente señalada, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella; aumento que sumado al capital social vigente dará un nuevo capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones iguales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; y B) Que las acciones provenientes del

aumento de capital de la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, han sido totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento del valor de cada acción conforme consta del acta certificada ya mencionada; **C)** Que el estatuto social de la compañía se encuentra reformado en su artículo tercero con el texto constante en el acta de la Junta General de accionistas celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, antes aludida, cuya copia certificada se agrega; **D)** Bajo gravedad de juramento que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado; **E)** La nacionalidad de todas los accionistas de la compañía es la ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento; y agregue además, como documentos habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.** y copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas Respetuosamente, Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro número mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte de la presente el Nombramiento de Gerente y Representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A. y la copia del acta Certificada de Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de

Guayaquil, 27 de julio de 1992

Sra. Dña.
FANNY AYALA DE MONCAYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, **GERENTE** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted, ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos sus negocios y operaciones, conforme a lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, que autorizó la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 21 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 1977.

Muy atentamente,

Fanny M. de González
Fanny Moncayo de González
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de julio de 1992
Ayala de Moncayo
FANNY AYALA DE MONCAYO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S. A., a foja —

I

23.260, Número 8.539 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.509 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ARTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.

En Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las dieciseis horas, en el local social de la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.**, ubicado en Nueve de Octubre cuatrocientos quince, primer piso oficina uno, encontrándose presentes todas sus accionistas señoras: Fanny Ayala de Moncayo, Fanny Moncayo Ayala de González y Jenny Moncayo Ayala de Saporiti, propietarias de cuarenta (40), cien (100) y cien (100) acciones iguales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, totalmente liberadas, respectivamente, que representan todo el capital social de la compañía, que les da derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron unánimemente constituírse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la Junta la señora Fanny Moncayo de González quien declara instalada la junta, actuando como secretaria la señora Fanny Ayala de Moncayo. La Presidente se dirige a la junta y manifiesta que por fijación señalada por Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías respaldada en la disposición expresa del inciso agregado al artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías, reformado por la Ley de Mercado de Valores, el mínimo del capital social de las compañías anónimas ha sido señalado en la suma de cinco millones de sucres para las compañías anónimas y toda vez que el capital social de la compañía anónima **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.** es tan solo de dos millones cuatrocientos mil sucres, manifiesta que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales, advirtiendo que en el pago de las nuevas acciones podrán tomarse en cuenta el rubro correspondiente a las Reservas por Revalorización de Patrimonio. Señala asimismo la Presidente que es recomendable que el capital social no se incremente tan solo para cubrir un mínimo legal sino que debería de señalárselo en una suma mayor. La accionista Jenny Moncayo de Saporiti expresa que respalda lo señalado por la Presidente por convenir a los intereses de la compañía. No habiendo más intervenciones, la junta, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los votos concurrentes que representa la totalidad del capital social resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.7'600.000,oo) emitiendo al efecto setecientas sesenta nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social en vigencia pasaría a ser de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000,000,oo) dividido en un mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. TERCERO: Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo tercero el mismo que dirá:... "ARTICULO TERCERO: El Capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones iguales, ordinarias y

nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al un mil. Posteriormente, las accionistas Fanny Moncayo de González y Jenny Moncayo de Saporiti declaran que han negociado con la señora Fanny Ayala de Moncayo sus derechos proporcionales y de atribución por lo que la últimamente mencionada, con la conformidad de las primeras, se pronuncia por suscribir la totalidad de las nuevas acciones provenientes del presente aumento. Inmediatamente, la Junta, acogiéndose a la sugerencia de la Presidente resuelve que las acciones provenientes del aumento se las pague en el cien por ciento de su valor capitalizando la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES de la cuenta patrimonial de Reserva por Revalorización de Patrimonio, asignando las nuevas acciones, a la accionista señora Fanny Ayala de Moncayo, esto es, las nuevas setecientas sesenta acciones. La Junta unanimemente aprueba el pago de las nuevas acciones y la asignación efectuada y dispone que se hagan los asientos contables respectivos. La presidente solicita que por secretaría se señale cual sería el orden de los accionistas con las acciones que cada uno de los accionistas posea al término del proceso de aumento de capital. La secretaria señala que el orden sería el siguiente: señora Fanny Ayala de Moncayo, titular de ochocientas (800) acciones; señora Fanny Moncayo de Gonzalez, titular de cien (100) acciones; Jenny Moncayo de Saporiti, titular de cien (100) acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluído el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unanimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto.- **f)** Fanny Moncayo A. de González.- **f)** Jenny Moncayo A. de Saporiti.- **F)** Fanny Ayala de Moncayo.- **CERTIFICO**.- Que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 24 de 1995

Ayala de Moncayo

FANNY AYALA DE MONCAYO.
GERENTE - SEGRETARIA

Agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compareciente me exhibió sus [illegible] mentos de identificación personal. - Leída que fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA 130
Guayaquil
Dra. [illegible]rma
Plaza de
Ga[illegible]

f) SRA. FANNY AYALA DE MONCAYO

p. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.

C.I.# 0900755836

C. T.# No votó por estar exonerada

R.U.C.# 0990334110001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Dra. NORMA PLAZA de G.
NOTARIA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los articulos segundo y cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0006045, de fecha 02 de Octubre de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima CONSTRUCTORA INMOBILIARIA YENNY S.A. , de fechas 21 de Octubre de 1977 y 28 de Agosto de 1995, otorgadas ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera de este Cantón Abogado Virgilio Jarrin Acunzo y la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de Garcia, respectivamente .- Guayaquil, 05 de Octubre de 1995.-

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re_ solución Nº 95-2-1-1-0006045, dictada el 2 de Octubre de 1.995, por el Sub_ intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda ins_ crita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A., de fojas 38.475 a 38.486, número 5.429 del Registro Mercantil, Libro de In_

I

8

dustriales y anotada bajo el número 36.902 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra_ dor Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A. que antecede, en cumpli_ miento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de - 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, diecisiete de Oc_ tubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Su_ plente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 13.917 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; - 12.414 del mismo Registro de 1.980; i, 5.233 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Oc_ tubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Su_ plente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL